

Guía de Servicios de Inversión

Casa de Bolsa



CONTENIDO

1. Introducción
2. Glosario
3. Tipos de Clientes
4. Servicios de inversión
5. Características de Valores e Instrumentos Financieros
6. Comisiones
7. Política de Conflictos de Interés
8. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo además de dar cumplimiento a las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión”, dar a conocer los diferentes Servicios y Productos de inversión disponibles en HSBC Casa de Bolsa S.A. de C.V. (en adelante “la Casa de Bolsa” o “HSBC”).

2. GLOSARIO

BMV: Bolsa Mexicana de Valores

BIVA: Bolsa Institucional de Valores

ETF: Fondos de Inversión Cotizados (Exchange Traded Funds)

DCM: Mercado de Capitales de Deuda (Debt Capital Markets)

ECM: Mercado de Capitales de Renta Variable (Equity Capital Markets)

UNE: Unidad Especializada de Atención a Usuarios

3. TIPOS DE CLIENTES.

Casa de Bolsa ofrece sus productos a los clientes clasificados como Inversionistas institucionales

4. SERVICIOS DE INVERSIÓN

La Casa de Bolsa solo ofrece a clientes institucionales la compra/venta de acciones a través de las Bolsas de Valores y/o la participación como agente colocador mediante el servicio de Ejecución.

HSBC Casa de Bolsa no brinda servicio de Asesoría.

HSBC Casa de Bolsa ofrece dentro del producto de Cash equity, el servicio de conversión (creación / cancelación) de ETFs locales a Clientes Institucionales.

| 4.1 SERVICIOS DE INVERSION NO ASESORADOS | | |
|---|--|--|
| 4.1.1 EJECUCION DE OPERACIONES | | |
| Definición | Características | Disponible para clientes: |
| Es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Valores, estando la Entidad financiera obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente. | <ul style="list-style-type: none">✓ No se proporciona al cliente opinión o recomendación alguna sobre Productos financieros.✓ El cliente debe conocer los productos que adquiere. | <ul style="list-style-type: none">• Clientes Institucionales (Instituciones Financieras) |

5. CARACTERÍSTICAS DE VALORES O INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 El Mercado de Capitales - Renta Variable: es un mercado financiero donde se negocian la compra-venta de instrumentos de capital.

Este mercado les otorga a los inversionistas la oportunidad de ser partícipes en calidad de socios, en el capital de grandes empresas. Mientras que para las empresas representa la posibilidad de colocar una parte de su capital entre un importante número de inversionistas, con la finalidad de poder financiar la expansión de la misma empresa.

5.2 El Mercado de Capitales de Deuda: es el mercado donde se realiza la compra-venta de títulos de deuda de largo plazo.

En la siguiente tabla se muestran las características de los diferentes productos que HSBC Casa de Bolsa ofrece para Mercado Capitales de Renta Variable y Deuda:

| MERCADO DE CAPITALES | | |
|---|---|--|
| Producto | Contratación | |
| | Requisitos de Contratación | Disponible para clientes |
| 1. Cash Equity (Renta Variable) - compra/venta de valores de renta variable disponibles en las Bolsas de Valores – BMV y BIVA, así como valores listados en el sistema internacional de cotizaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva de la entidad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (RPPC). • Copia de poderes para actos de administración y títulos de crédito debidamente inscritos en el RPPC. • Cédula de Identificación Fiscal. • Identificación oficial de los apoderados (Credencial de Elector, Cédula Profesional, Pasaporte vigente; formato FM2 o FM3 en caso de ser extranjero). Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de antigüedad). • Cumplir con los requisitos de conocimiento del cliente. | <ul style="list-style-type: none"> • Clientes Institucionales |
| 2. Conversión de ETFs locales (Renta Variable - creación y cancelación). | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos de conocimiento del cliente. | |
| 3. Financiamiento Corporativo (Mercado de deuda y Mercado de renta variable - Debt and Equity Capital markets DCM/ECM) | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos de conocimiento del cliente y su debida diligencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Clientes Institucionales |

6. COMISIONES

6.1. Cash Equity - compra/venta de valores de renta variable disponibles en las Bolsas de Valores – BMV y BIVA, así como valores listados en el sistema internacional de cotizaciones **y Conversión de ETFs locales.**

El rango de cobro de comisiones de compraventa es de:

- Hasta 170 puntos base.

Consideraciones:

- Las comisiones se pactan con los clientes antes de iniciar operaciones con ellos y se basan en un análisis entre la cantidad de flujo a operar, el potencial del cliente y temas cualitativos en la relación que tiene el cliente con HSBC.
- Las comisiones se encuentran en el rango razonable y de mercado.
- Todas las comisiones a cobrar y los cambios en las mismas, deben de estar gestionadas por el Responsable de la Mesa o quién esté a cargo por ausencia.
- Se permiten cambios temporales en comisiones tomando en cuenta: una operación en específico, una serie de operaciones o programa de estas, por un día o más dependiendo la operación.
- Los cambios en operaciones específicas por un día, se revisan caso por caso y son aprobadas por el Responsable de la mesa o quién esté a cargo por ausencia.
- Para hacer un cambio permanente de comisiones el Responsable de la mesa o quién esté a cargo por ausencia enviará vía correo electrónico los cambios a las áreas correspondientes de llevar a cabo la actualización.

Cálculo de comisión:

$(\text{Volumen} \times \text{precio}) = \text{Monto operación}$

$(\text{Monto operación} \times \text{puntos base}) = \text{Comisión a cobrar}$

6.2. Financiamiento Corporativo (Mercados de capitales de deuda y Mercados de capitales de renta variable - Debt and Equity Capital markets DCM/ECM)

- Las comisiones cobradas derivadas de financiamiento corporativo dependerán de lo pactado con cada emisor.

Nota:

Conforme a la estrategia de la Casa de Bolsa, solo se ofrece a Clientes Institucionales la compra/venta de acciones a través de las Bolsas de Valores (BMV y BIVA) y/o la participación como agente colocador mediante el servicio de Ejecución; dicho servicio no considera costos o contraprestaciones adicionales a los ya mencionados por la compraventa de acciones. HSBC Casa de Bolsa no realiza custodia de valores de terceros y no cuenta con autorización para realizar operaciones de productos financieros derivados

7. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DIVERSIFICACIÓN DE CARTERAS

HSBC se rige por políticas y lineamientos que vigilan el adecuado desempeño de sus empleados en materia de servicios de inversión a todos los niveles, mediante dichas políticas se asegura el cumplimiento de las Disposiciones.

Un conflicto de interés surge cuando el beneficio personal en una transacción o una obligación para con terceros entra en discrepancia con las obligaciones del empleado para con la empresa donde labora y sus clientes. Esto incluye hacer uso de la posición para conseguir algún beneficio personal utilizando información confidencial.

Ningún Funcionario o Ejecutivo puede realizar recomendaciones, consejos o sugerencias ni operaciones que no sean acordes con el perfil de inversión del cliente. Queda prohibido el proporcionar información falsa o engañosa, percibiendo un ingreso, comisión o cualquier otra contraprestación por dichas actividades.

Esto incluye hacer uso de la posición para conseguir algún beneficio personal utilizando información confidencial obtenida durante el tiempo que en el que se ha sido colaborador del Grupo, ya sea a expensas del Grupo, de alguna entidad del Grupo o de nuestros clientes.

Dichas pautas de conflictos de interés se aplicarán a todas las transacciones, directas o indirectas, por cuenta propia o por cuenta de familiares directos.

HSBC cuenta con mecanismos para dar a conocer a sus empleados las políticas relativas a servicios de inversión, dentro de dichos mecanismos se encuentra el Código de Conducta de la institución para sus empleados, el cual es un documento interno, que debe ser confirmado de conocimiento por cada uno de ellos. Dicho Código de Conducta considera la política de conflicto de interés.

Adicionalmente, HSBC cuenta con las políticas y lineamientos adecuados que vigilarán el adecuado desempeño de las funciones de los ejecutivos en materia de servicios de inversión a todos los niveles. Mediante dichas políticas se asegurará el cumplimiento de las disposiciones que eviten el conflicto de interés. Asimismo, el Comité de Análisis de Productos Financieros deberá someter a aprobación del Consejo de Administración, las políticas y lineamientos relativos a la prestación de Servicios de inversión.

Queda prohibido ejecutar operaciones al amparo del servicio de Ejecución de operaciones, respecto de las cuales exista evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones, consejos o sugerencias que hubieren actualizado cualquiera de los supuestos establecidos en las disposiciones relativas a Servicios de Inversión.

De acuerdo a los requerimientos regulatorios HSBC tiene una política de control de la información para regular el flujo de información sensible y de los procedimientos que deben seguirse cuando las áreas están tratando con información que puede ocasionar conflictos entre las líneas de negocio.

Se prohíbe presionar, persuadir o transmitir información confidencial a las líneas que ofrezcan servicios de asesoría de inversión que pudiera generarles conflicto con respecto a sus actividades de relación con el cliente.

HSBC considera la debida segregación de funciones entre las actividades de los clientes y la posición de propietario, y se prohíbe a los operadores de Global Markets manejar la posición de propietario para dar asesoría de inversión a los clientes.

Se prohíbe a los analistas y operadores de ventas aceptar cualquier remuneración o recibir algún beneficio de acuerdo a la dirección de su recomendación o asesoría

A fin de no caer en los supuestos sobre conflictos de interés en la diversificación de emisiones, HSBC estará obligado a diversificar entre sus propios clientes las emisiones de Valores en las que actúen ya sea con el carácter de Líder colocador o como miembros del sindicato colocador o bien, simplemente participen en su distribución, de acuerdo con los supuestos señalados en las disposiciones relativas a Servicios de Inversión.

A efecto de garantizar la adecuada protección de sus clientes, HSBC al prestar Servicios de inversión cuenta con áreas de negocio para la prestación de los Servicios de inversión, separadas e independientes de las demás Áreas de negocios, según se describe en las políticas correspondientes, consistentes en el establecimiento de barreras de información entre las áreas de HSBC

8. MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

HSBC pone a su disposición los siguientes medios de contacto donde podrá interponer cualquier queja o reclamación respecto de los servicios y/o productos de inversión proporcionados.

➤ CENTRO DE CONTACTO

- Si usted es cliente de HSBC:

| Marque el número que corresponda |
|--|
| Centro de Contacto (01 55) - 5721 3390 +52 (55) 5721 3390 Desde el extranjero Atención las 24 hrs. los 365 días del año |

- Si usted no es cliente de HSBC:

| Marque el número que corresponda |
|--|
| Centro de Contacto (01 55) - 5721 3390 +52 (55) 5721 3390 Desde el extranjero Atención las 24 hrs. los 365 días del año |

➤ UNE

En caso de tener alguna consulta, reclamación o aclaración, podrá presentarla a la UNE (Unidad Especializada de Atención a Usuarios).
Datos de Contacto:

Oficina de Atención a Clientes Ciudad de México: En Paseo de la Reforma 355, PB, Torre HSBC, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, entre Río Guadalquivir y Río Tíber, Frente al Ángel de la Independencia

Correo Electrónico: mexico_une@hsbc.com.mx

Favor de anexar carta con firma autógrafa e identificación oficial vigente por ambos lados. (Requisitos enunciativos más no limitativos)

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Línea Ombudsman

Tel. (01 55) 5721-5661